

Comision espec.
de Hacienda

Republica Peruana.

Lima 16 de Oct. de 1826.

Al Sor. Min. de estado en el Depart. de Hacienda

Sec. 2.ª

Lima Octubre 1826.

Sor. Min.



O.X. 149-22

Por admitida las
denuncias, dirijame
las ordenes que corre la denuncia de D. Gabto del Mar y Fajia, reduci-
gondien al Prefecto de da a 1933. p. 3. r. que pertenecen al Estado en la
Ayacucho q. el puen Finca de Montay, Provincia de Tarma: cuatro
to cobro de los cinco mil, principal de una Capellania de q. eran pa-
mil noventa y tres taones los Antiguos Virreyes, y el resto de Ynca.
ta y tres p. tres que se atiendan de re-
ditos q. la capellania q. pueda hacerse efectiva esa cantidad, por el
sugeta mat. q. provi-
niendole q. luego que
se verifique, entregue inmediata la Hacienda, y su dueño D. Fran.
a D. Gabto del Mar y Fajia Mendora reside en Ayacucho; y asi mismo
gia la quarta p. de lo
q. produce, y p. lo q. para q. determine lo q. puse de en suplico
respecta a la Capa agrado, por lo relativo a la solitud de Mar.

En este motivo Veyteno a

MH-06149
CA3.55
DOC. 205
FOL 1



V. S. todos los sentimientos de mi mayor

atención se adjudi consideracion.

ca al Colegio de

Dios guarde a V. S.

Agua para que queden libres cum-
plir con las cargas de la
obra pía

No. 12
Mar. Stos. de Guiró



O. S. E.
El Ministro de Hac. das

[Signature]

55-941 X.O

Extranjeria de D. D. y u. cum-
lio de Expediente

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

